

" Por el cual se faculta y se autoriza al alcalde para cambiar la destinación y enajenar unos bienes inmuebles de propiedad del municipio de Manizales"

El Concejo de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas, por los artículos 313 numerales 3 y 10 y 315 el numeral 5 de la Constitución Política; el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; a iniciativa del alcalde.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Facúltese y autorícese al alcalde del municipio de Manizales para modificar, de ser necesario, la destinación de los bienes inmuebles de propiedad del municipio relacionados en el presente acuerdo, los cuales fueron adquiridos para fines específicos que actualmente no se encuentran en ejecución ni resultan necesarios para la prestación de servicios públicos o el desarrollo de programas de la administración municipal, con el fin de permitir su enajenación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 9 de 1989 y las demás normas aplicables.

N°	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL	DESTINACIÓN PARA LA QUE FUE ADQUIRIDO
1	CL 64 # 22-40 Edificio Cervantes - Parqueadero 21	100-38910	170010103000000060901900000023	Se adquirió para enajenar y abonar a la deuda del pasivo pensional del sector salud
2	CL 64 # 22-40 Edificio Cervantes - Parqueadero 60	100-38949	170010103000000060901900000062	Se adquirió para enajenar y abonar a la deuda del pasivo pensional del sector salud
3	CL 19 # 17-36 Local 236 - San Andresito	100-48259	170010104000000350901900000093	Local comercial
4	CL 19 # 17-36 Local 234 - San Andresito	100-48257	170010104000000350901900000107	Local comercial
5	CL 19 # 17-36 Local 218 - San Andresito	100-48241	170010104000000350901900000120	Local comercial
6	CL 19 # 17-36 Local 153 - San Andresito	100-48223	170010104000000350901900000074	Local comercial
7	Carrera 19 20 26 30	100-9624	170010105000000630003000000000	Proyecto de Reubicación de los vendedores de centro de comercio informal
8	Vereda San Peregrino	100-76566	170010002000000310185000000000	Anterior Institución Educativa Oficial Mixto San Peregrino (cerrada)
9	Vereda Tarro Liso	100-76565	170010002000000380038000000000	Anterior Institución Educativa Rural Rafael Pombo Sede D (cerrada)

10	Carrera 22 C 62 Interior Universidad Católica de Manizales	100-167608	170010103000000190138000000000	Lote
11	Carrera 11 # 51C-03 Villahermosa	100-21348	170010103000003830018000000000	Centro Integral de Bienestar Comunal y Social
12	Lote Carrera 11 entre Calles 17 Campohermoso	100-120944	170010104000000470011000000000	Tanque (fuera de servicio)

ARTÍCULO 2°. Facúltese y autorícese al alcalde del municipio de Manizales para enajenar los bienes inmuebles de propiedad del Municipio relacionados en el presente Acuerdo, y para adelantar todas las actuaciones y gestiones necesarias para tal fin, de conformidad con la legislación vigente aplicable. En los casos en que haya sido necesario, la destinación de dichos bienes se entenderá modificada conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

N°	DIRECCIÓN	N° MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
1	CL 64 # 22-40 Edificio Cervantes - Parqueadero 21	100-38910	170010103000000060901900000023
2	CL 64 # 22-40 Edificio Cervantes - Parqueadero 60	100-38949	170010103000000060901900000062
3	CL 19 # 17-36 Local 236 - San Andresito	100-48259	170010104000000350901900000093
4	CL 19 # 17-36 Local 234 - San Andresito	100-48257	170010104000000350901900000107
5	CL 19 # 17-36 Local 218 - San Andresito	100-48241	170010104000000350901900000120
6	CL 19 # 17-36 Local 153 - San Andresito	100-48223	170010104000000350901900000074
7	Carrera 19 20 26 30	100-9624	170010105000000630003000000000
8	Vereda San Peregrino	100-76566	170010002000000310185000000000
9	Vereda Tarro Liso	100-76565	170010002000000380038000000000
10	Carrera 22 C 62 Interior Universidad Católica de Manizales	100-167608	170010103000000190138000000000
11	Carrera 11 # 51C-03 Villahermosa	100-21348	170010103000003830018000000000
12	Lote Carrera 11 entre Calles 17 Campohermoso	100-120944	170010104000000470011000000000

ARTÍCULO 3°: Facúltese y autorícese al alcalde del municipio de Manizales para realizar la CESIÓN A TÍTULO GRATUITO de la cuota parte de la que es propietaria el Municipio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-71871 y ficha catastral 170010101000003150002000000000, correspondiente al predio de mayor extensión donde se ubica Expoferias, al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES – INFIMANIZALES.

ARTÍCULO 4°: La administración municipal deberá presentar al Concejo municipal un informe al finalizar la vigencia sobre la ejecución del presente acuerdo que incluya difusión y resultados obtenidos.



12 21

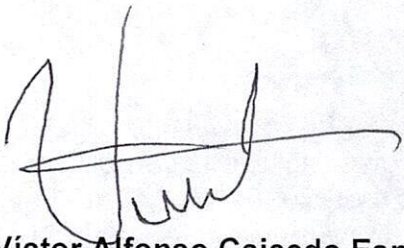
01 JUN 2026

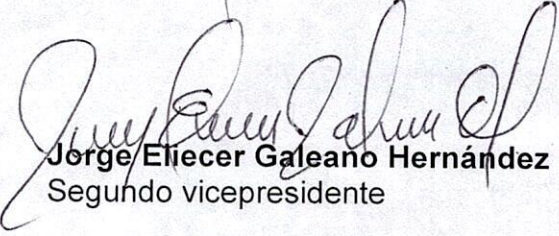
ARTICULO 5°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO 6°: Las facultades y autorizaciones conferidas mediante el presente Acuerdo tendrán una vigencia de seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos No. 0909 de 2016 y 997 de 2018 del Honorable Concejo Municipal.

Con atención,


Julián Andrés Pineda López
Presidente


Víctor Alfonso Caicedo Espinosa
Primer vicepresidente


Jorge Eliécer Galeano Hernández
Segundo vicepresidente


Claudia Marcela García Charry
Secretaria de despacho

1221

01 JUN 2026

La secretaria de despacho

Del Honorable Concejo de Manizales

Certifica:

Que a discusión de la corporación se presentó el Proyecto de Acuerdo N°. 083 de mayo 24 de 2026, **"Por el cual se faculta y se autoriza al alcalde para cambiar la destinación y enajenar unos bienes inmuebles de propiedad del municipio de Manizales"**.

Que fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo de Manizales en sus debates reglamentarios así:

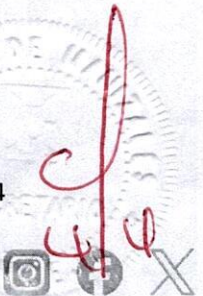
Primer debate:	26 de mayo de 2026
Segundo debate:	30 de mayo de 2026
Comisión de estudio:	Primera
Concejal ponente:	Yuli Paola Gallego Aguirre

Manizales, 30 de mayo de 2026

Con atención,



Claudia Marcela García Charry
Secretaria de despacho
Concejo de Manizales



Manizales, 1 de junio de 2026.

A Despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo No. 083 del 24 de mayo de 2026, correspondiente al Acuerdo No. 1221 del 1 de junio de 2026 **"POR EL CUAL SE FACULTA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CAMBIAR LA DESTINACIÓN Y ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**.

El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

SANCIONADO

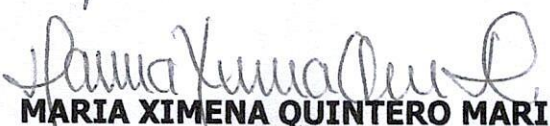
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión.



JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO

Alcalde



MARIA XIMENA QUINTERO MARIN

Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica



GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES

N° 251

Radicado: 3399-2026

DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA

Manizales, lunes
01 de junio de 2026

EDICIÓN
EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO No.1221 DEL 01 DE JUNIO DE 2026, "POR EL CUAL SE FACULTA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CAMBIAR LA DESTINACIÓN Y ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



Concejo de
Manizales

Manizales, mayo 30 de 2026

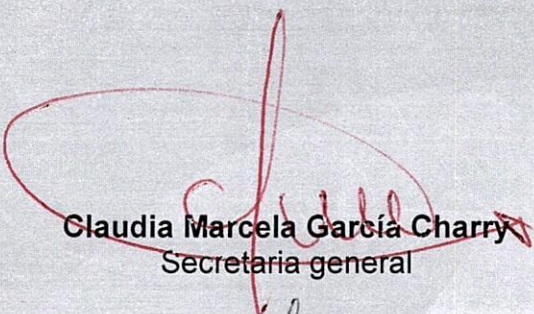
Doctor
JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde de Manizales
E. S. D.
Ciudad

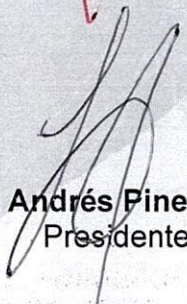
1221

01 JUN 2026

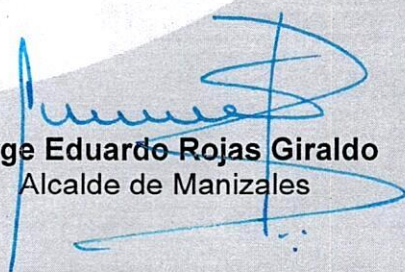
Cordialmente me permito remitirle el Proyecto de Acuerdo N°. 083 de mayo 24 de 2026, "**Por el cual se faculta y se autoriza al alcalde para cambiar la destinación y enajenar unos bienes inmuebles de propiedad del municipio de Manizales**".

Con atención,


Claudia Marcela García Charry
Secretaria general


Julián Andrés Pineda López
Presidente

RECIBÍ


Jorge Eduardo Rojas Giraldo
Alcalde de Manizales

Nit: 810 005 966-0
Cra 21 N°29-29 Edf. Infmanizales Piso 5
PBX: (6) 884 55 27 www.concejodemanizales.gov.co
Manizales - Caldas (Colombia)



Manizales, 1 de junio de 2026.

Señora
CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho
Concejo de Manizales
Manizales

ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO No. 1221 del 1 de junio de 2026.

A Despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo No. 083 el 24 de mayo de 2026, correspondiente al Acuerdo No. 1221 del 1 de junio de 2026 **"POR EL CUAL SE FACULTA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CAMBIAR LA DESTINACIÓN Y ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**.

Cordial Saludo,


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde